## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## Actuaciones y plazos procesales básicos para el Administrador Concursal

Por Jordi Albiol y Cristian Valcárcel. Socio y abogado del área Concursal de RCD – Rousaud Costas Duran

Presentación Provisional

2 meses a contar desde la fecha de aceptación[1]

(Art. 74 LC)

1 mes a contar desde la fecha de aceptación

(Art. 191.2 LC)

Publicidad del Informe\*

10 días previos a la presentación del informe. Comunicación electrónica

(Art. 95.1 LC)

5 días previos a la presentación del informe. Comunicación electrónica
(Art. 191.3 LC)
Impugnación del inventario o de la lista de acreedores
(Art. 96.1 LC)
10 días a contar desde notificación (en caso de estar comparecidos) o, en su caso, publicación en el BOE
Contestación a incidentes por parte de la Administración Concursal
10 días desde emplazamiento, en la forma prevenida en el artículo 405 LEC
(Art. 194.3 LC)
Tramitación mediante pieza separada, sin incoar incidente. 10 días para comunicar si se acepta la pretensión. En caso contrario, contestación al incidente
(Art. 191.4 LC)
Presentación Textos Definitivos
Dentro de los 5 días
SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF